Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

REPARACION TOTAL DE TECHO DE BLOQUE DE 4 AULAS - PLANTA BAJA ESC BASICA N°144 Y COLEGIO NACIONAL LEO NOWAK **ID Nº 316.745**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ocho días del mes septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa REPARACION TOTAL DE TECHO DE BLOQUE DE 4 AULAS - PLANTA BAJA ESC BASICA N°144 Y COLEGIO NACIONAL LEO NOWAK **ID 316.745**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	G & A CONSTRUCCIONES	G- SIL ARQUITECTURA Y COSNTRUCCION	IMARVEST S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1 y 2	CUMPLE folio 1,2	CUMPLE 1,2
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/ INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple c/ EL SOL DEL PARAGUAY	Cumple c/el Comercio Paraguayo
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio 29	Cumple sipe N° 1417823	Cumple folio 38
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 33	Cumple sipe N° 1417823	Cumple folio 27
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple folio 41 a 45	Cumple folio 31,32	Cumple folio 34, 35
6	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta;	Cumple folio 37 a 40	Cumple folio 33 a 36	Cumple folio 31 a 33

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Fren Ramos Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 30	Cumple folio 37	No presenta
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	Cumple
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 25	Cumple sipe N° 1417823	Cumple folio 11
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 36	Cumple sipe n° 1417823	Cumple folio 30
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 27	Cumple sipe N° 1417823	Cumple folio 13

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Diego Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	REPARACION TOTAL DE TECHO DE BLOQUE DE 4 AULAS - PLANTA BAJA ESC BASICA N°144 Y COLEGIO NACIONAL LEO NOWAK	MONTO
1	G & A CONSTRUCCIONES	108.440.476
2	G. SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCIONES	109.232.464
3	IMARVEST S.R.L.	121.392.800

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	REPARACION TOTAL DE TECHO DE BLOQUE DE 4 AULAS - PLANTA BAJA ESC BASICA N°144 Y COLEGIO NACIONAL LEO NOWAK	MONTO
1	G & A CONSTRUCCIONES	108.440.476

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
G & A CONSTRUCCIONES	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Rodrigo Acosta
Director de UOC

C.P.N. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Even Barrios Novia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.
Lic. Rodrigo Acosta
Director de UOC

C.P.N. Lic. Ricardo González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

EXPERIENCIA	CUMPLE O/NO CUMPLE
. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014 , 2015, o similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	PRESENTA COPIAS DE CONTRATO DE OBRA SIMILAR MAYOR AL 50% DEL MONTO DE LA OFERTA

La empresa G & A CONSTRUCCIONES., cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa G & A CONSTRUCCIONES, bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa G&A CONSTRUCCIONES, por un monto de gs. (108.440.476).

REPARACION TOTAL DE TECHO DE BLOQUE DE 4 AULAS PLANTA BAJA ESCUELA Nº 144 Y COLEGIO NACIONAL LEO NOWAK					G & A CONSTRUCCIONES	
Nº	Codigo de catalogo	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P/UNITARIO	TOTAL
		REPARACIÓN DE 3 AULA				
1		**Desmonte de Instalación Eléctrica colagadas en el techo**				
1.1	72131601-002	a- Bocas de luces	un	18	30,000	540,000
1.2	72131601-001	b- Ventilador	un	5	29,669	148,343
1.3	72131601-002	Desmonte de tejas y tejuelitas	m2	293.28	78,000	22,875,840
1.4	72131601-002	Desmonte de pilar de ladrillo común	un	6	100,000	600,000
1.5	72131601-002	Alquiler de Contenedor	un	9	260,000	2,340,000
1.6	72131601-002	Excavación para zapata y vigas de fundación	m3	6	65,000	390,000
1.7	72131601-003	Zapata de H° A°	m3	2.61	1,500,000	3,915,000
1.8	72131601-015	Pilar y viga superior de H° A°	ml	38.48	200,000	7,696,000
1.9	72131601-008	Revoque de pilar y viga	ml	38.48	180,000	6,926,400
1.1	72131601-002	Mantenimiento y adecuaciones de maderamen existente	m2	293.28	85,000	24,928,800
1.11	72131601-002	Provisión y colocación de tejas y tejuelones y aislante	m2	293.28	94,757	27,790,333
1.12	72131601-012	Pintura de techo	m2	293.28	28,000	8,211,840
1.13	72131601-012	Pintura de pilar y viga	ml	38.48	54,000	2,077,920
TOTAL REPARACIONES DE AULAS						108,440,476

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas